



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Memorando

Ref. MV/DA/UTH/213/11/10/2022

Para: Lic. Marcela Valle
Oficial de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Vivienda

De: Lic. Irene de Cornejo
Jefe Unidad de Talento Humano
Ministerio de Vivienda

Asunto: Respuesta a Solicitud de información



Fecha: martes 11 de octubre de 2022

Estimada Lic. Valle

Reciba mi más cordial saludo y los mejores deseos de éxitos en sus funciones.

Sirva el presente para dar respuesta a memo **MV/UAIP/063/2022**, en el cual se hace referencia a solicitud de información 033-2022.

Al respecto le comento lo siguiente:

- Durante el año 2020, no hubo personal destacado en la referida Gerencia contratado bajo la modalidad de Ley de Salario ni por servicios profesionales.
- Del 1 de enero de 2021 al 25 de septiembre 2022 se informa de una plaza bajo la modalidad de Ley de Salario destacada en la Gerencia de Comunicaciones Prensa y Protocolo, cuyo salario se encuentra en el portal de transparencia.

Sin más por el momento, me suscribo cordialmente.

	MINISTERIO DE VIVIENDA Unidad de Acceso a la Información Pública
RECIBIDO UAIP	
Fecha:	11-10-2022
Hora:	1:42 pm
Por:	M. Valle

Memorando
Ref. MV/GFI/366/2022

Para: Licda. Claudia Marcela Valle Benavides
Oficial de Información

De: Lic. Marlon Omar Herrera Hernández
Gerente Financiero Institucional

Asunto: Respuesta a solicitud de información 033-2022

Fecha: 06 de octubre de 2022




Hago referencia a solicitud de información mediante memorando con referencia MV/UAIP/063/2022 del 28 de septiembre de 2022, recibida en esta Gerencia a través de correo electrónico de fecha 04 de octubre del mismo año, en el cual se requiere dar respuesta a solicitud de información número 033-2022, entre otras la siguiente:

- *Presupuesto asignado y ejecutado que ha tenido la GERENCIA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO entre el 1 de enero de 2017 y el 25 de septiembre de 2022.*

Sobre el particular, me permito señalar que este Ministerio ha contado con Presupuesto General del Estado a partir del ejercicio fiscal de 2020; sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias desde ese ejercicio hasta la fecha, no ha sido posible asignar presupuesto a la Gerencia de Comunicaciones y Protocolo.

Atentamente,

	Unidad de Acceso a la Información Pública
RECIBIDO UAIP	
Fecha:	06 - 10 - 2022
Hora:	1:29 pm
Por:	M. Valle



MINISTERIO
DE VIVIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

	Unidad de Acceso a la Información Pública
RECIBIDO UAIP	
Fecha:	12-10-2022
Hora:	1:28 pm
Por:	M. Valle

MEMORANDUM

MV-GACI-330/2022

Para: Licda. Marcela Valle
Oficial de Información

De: Licda. Carmen Elena Grande de Rivera
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Fecha: 11 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta a ciudadano No. 033-2022

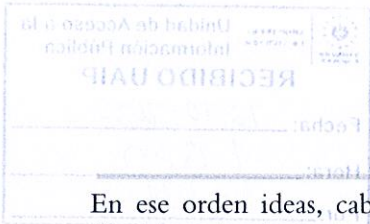
Reciba un cordial saludo con los mejores deseos de éxito en sus funciones; a través del presente y en atención a Memorando con referencia MV/UAIP/063/2022, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, recibido en esta Gerencia el cuatro de octubre del presente año, mediante el cual requiere gestionar respuesta a solicitud de información No. 033-2022.

Respecto al primer punto, en el cual se requieren todos los contratos, órdenes de compra y adquisiciones que celebró la GERENCIA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO entre el 1 de enero de 2017 y el 25 de septiembre del 2022, ya sean por licitación o concurso público; por invitación; por libre gestión; por contratación directa; por mercado bursátil; y por cualquier otro proceso que se hayan realizado; es pertinente señalar, que el Ministerio de Vivienda, fue creado a partir del Decreto Ejecutivo número UNO, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de esa misma fecha, mediante el cual se efectuaron REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, con el objeto de hacer una gestión pública más ágil y eficiente, aprobándose la separación del Área de Vivienda de la Secretaría de Estado **anteriormente denominada Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano**, actualmente "Ministerio de Obras Públicas y de Transporte" y por otra lado, **creándose el "Ministerio de Vivienda"**.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, numeral 15, y 45-D del referido Decreto, la creación del Ministerio de Vivienda se da a partir del dos de junio de dos mil diecinueve, al haber dejado el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de , formar parte de las instituciones que conforman el Estado, correspondiéndole al Ministerio de Vivienda ejecutar las competencias definidas en el artículo 45-D antes relacionado.

No obstante lo anterior, en fecha tres de junio de dos mil diecinueve, se suscribió con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, PARA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE Y PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTE, el cual puntualmente dispone en su CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES, que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, se compromete ente otros aspectos, a brindar el apoyo por parte de las gerencias corporativas para la ejecución de recursos de la asignación presupuestaria del período fiscal dos mil diecinueve.





MINISTERIO DE VIVIENDA

En ese orden ideas, cabe aclarar, que el período comprendido entre el uno de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, correspondió al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, a través de la Gerencia de Adquisiciones Institucional (Gerencia Corporativa de dicho Ministerio), llevar a cabo la ejecución de todo lo relativo a Procesos de contratación, siendo dicha Gerencia, quien cuenta con el detalle de las adquisiciones y contrataciones realizadas bajo las diferentes modalidades de compra.



Ahora bien, en cuanto a lo requerido, respecto del período comprendido del uno de enero del año dos mil veinte al veinticinco de septiembre de dos mil veintidós, es importante indicar, que dicha información puede ser consultada a través del Portal de Transparencia del Ministerio de Vivienda en el enlace siguiente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/contracts>.

Oportuno es reiterar muestras de especial consideración, cordialmente.